

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 317/21

Rivera, 11 de noviembre del 2021.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional

1/11/2021

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2021

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1° de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2° de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante

cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

VIOLENCIA PRIVADA. FORMALIZACIÓN.

En la jornada del pasado martes 09 de Noviembre, **una femenina de 42 años, presentó denuncia por Molestias, Daños y Amenazas, en contra de una femenina de 23 años, con quien anteriormente habría tenido una discusión que llegó a la violencia física, hecho registrado el 08/11/2021, como Lesiones Personales.**

El día 09, la indagada regresó a la finca de la víctima donde le profirió insultos y amenazas, posteriormente el día 10 de los corrientes, la indagada nuevamente concurrió al domicilio de la víctima y allí la amenazó con un machete; concurriendo al lugar personal de Seccional Décima quienes intervinieron a la indagada e incautaron el arma blanca.

La femenina fue conducida a la Seccional y luego de las actuaciones pertinentes fue conducida a la Fiscalía y a la Sede Judicial donde una vez culminada la Instancia Correspondiente el Magistrado de Turno dispuso: **"TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA CON SUJECCIÓN AL PROCESO DE LA INDAGADA, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA LA FORMALIZACIÓN POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE VIOLENCIA PRIVADA AGRAVADA EN CALIDAD DE AUTORA.**

ASIMISMO POR SENTENCIA SE FALLÓ: "CONDENASE A LA FEMENINA DE 23 AÑOS COMO AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE VIOLENCIA PRIVADA AGRAVADA, A LA PENA DE CINCO (5) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE LIBERTAD A PRUEBA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1- RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR OSLA.

2- ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA POR DICHA OFICINA.

3- PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA.

4- PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DURANTE DOS (2) MESES, SEIS HORAS SEMANALES.

Y LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y/O COMUNICACIÓN A LA VÍCTIMA".

LESIONES PERSONALES: INTERNACIÓN.

En horas de la mañana del día de ayer, efectivos de Seccional Décima concurren al Hospital Local en apoyo al Servicio al amparo del Art. 222, donde momentos antes **un masculino de 29 años**, pretendió ingresar al Dpto. de Salud Mental, donde funcionarios de allí le negaron el ingreso, por lo que él, se dirigió al al sector de Emergencia donde inicio una discusión y agredió a golpes de puño a **un masculino, de 54 años**, quien se desempeña como guardia de seguridad en dicho nosocomio. **enterada la Fiscalía de Turno dispuso: "FORENSE PARA VICTIMA, ACTA PARA VICTIMA Y TESTIGOS, INDAGADO PERMANEZCA DETENIDO".**

En horas de la tarde, luego de las actuaciones pertinentes el Magistrado de turno dispuso: **"EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE SALUD MENTAL, DISPÓNESE LA INTERNACIÓN INVOLUNTARIA DEL MASCULINO, EN EL HOSPITAL VILARDEBÓ. DICHA INTERNACIÓN DEBERÁ SER DETERMINADA POR LOS PROFESIONALES IDÓNEOS. DICHO NOSOCOMIO DEBERÁ REMITIR A ESTA SEDE INFORMES PERIÓDICOS A EFECTOS DE EVALUAR LA CONVENIENCIA DE MANTENER LA INTERNACIÓN DISPUESTA".**

ESTUPEFACIENTES - ADOLESCENTE FUGADO:

Relacionado al hecho ocurrido en la tarde del pasado martes 09 de Noviembre, cuando Policías del Grupo de Reserva Táctica, concurren a Calles Paysandú y Joaquín Suárez, Barrio Centro, una vez allí intervinieron a dos **adolescentes, de 16 años de edad**, quienes momentos antes se habían dado a la fuga de Policías de la Brigada Militar, de la vecina Ciudad de Santana do Livramento (Brasil), incautando con uno de éstos: **R\$ 900 (reales brasileños novecientos) y un envoltorio con 90 gramos de Marihuana.**

Enterado Fiscalía de Turno dispuso: **"INCAUTACIÓN DE LA SUSTANCIA Y DINERO, QUE EL ADOLESCENTE QUE POSEÍA LA SUSTANCIA PERMANEZCA DETENIDO, PERMANEZCA BAJO LA ÓRBITA DEL INAU, SEA CONDUCIDO EN LA FECHA, EL OTRO ADOLESCENTE QUE SEA ENTREGADO BAJO RECIBO A SU RESPONSABLE".**

En la jornada de ayer, en horas de la mañana, personal Policial que relevaba la custodia de dicho adolescente en el INAU, constataron que el mismo no se encontraba en su habitación y se había fugado; por lo que se enteró a la Fiscal de Turno.

Se continúan las actuaciones.

PERSONAS INTERVENIDAS:

En la noche del pasado día 09/11/21, efectivos del Grupo de Reserva Táctica, Programa de Alta Dedicación y Seccional Décima, concurren a una finca en Calle Gregorio Sanabria, Barrio 33 Orientales, donde intervinieron a **un masculino de 39 años**, por hechos de Violencia Doméstica contra su hermano y su padrastro.

Una vez ingresado al interior del móvil PADO, el mismo en desacato ocasionó daños en la mampara de acrílico.

Enterado el Fiscal de Segundo Turno, dispuso: **“CESE DE LA DETENCIÓN Y PERMANEZCA EN CALIDAD DE EMPLAZADO SIN FECHA”**.

PERSONAS INTERVENIDAS:

En la jornada de ayer, en el marco de las investigaciones que se venían llevando a cabo por el personal de la **Dirección de Investigaciones** se deflagró la denominada **“OPERACIÓN MANADA”**, en cumplimiento a ordenes de detención, se realizaron 18 allanamientos bajo la orden de la Fiscalía Letrada de Tercer Turno, para lo cual contaron con el apoyo de Personal de La Guardia Republicana de la Regional Norte, de la UDIAP de INR Unidad N.º 12, Unidad Investigativa Zona 1, Brigada Departamental de Seguridad Rural y personal del G.R.T. Siendo incautados: **14 municiones calibre 38, tres vainas de calibre 38, 1 revolver marca TAURUS, calibre 38 especial, una chumbera aparentemente modificada para calibre 22, con una munición calibre 22 magnun, una Réplica de Pistola COLT, con un cargador vacío; 18 cuchillos de diferentes tamaños; Siete Vehículos: una camioneta, Chevrolet, modelo TRAKER Matricula FRD8240, un automóvil Chevrolet CORSA matrícula IHD0494, de Santa María; Un auto Renault Megane, matrícula MKS9550; Un automóvil VW matrícula ILZ4979; una motocicleta marca: YAMAHA, modelo Factor, matricula IWT 4534, de color negro, una motocicleta marca WINNER, modelo BIS PRO, de color negro, Matricula FAB395. Una moto HONDA CB 300, Matrícula IRU4432; una bicicleta tipo montaña color negra, rodado 29. Nueve teléfonos Celulares: un teléfono celular marca Samsung , modelo Galaxy A 20s, de color negro; un teléfono Iphone; un IPHONE 8plus, color rosado; un teléfono celular marca Motorola, modelo Moto 5, de color gris; un Celular XIAOMI REDMI, celeste; un celular SAMSUNG; Un celular XIAOMI REDMI dañado; un teléfono celular marca SAMSUNG, Modelo Grand Prime Duos; un teléfono celular marca ALCATEL con pantalla astillada, con chip antel; un Celular Alcatel negro, modelo 5059A ; Un tablet SAMSUNG color blanco, dañado; una Notebook HP 14-ax1121a, color azul, con cargado; y Un Snaky border. Además fueron incautados un trozo de sustancia vegetal aparentemente marihuana, 60 lagrimas de sustancia solida de color amarillento aparentemente pasta base; dos envoltorios de marihuana con un peso primario de 1.3 gramos; un frasco de café conteniendo sustancia vegetal (Marihuana) con un peso de 11.1 gramos; dos Plantas de Cannabis y un total en efectivo de \$ 12.049 (pesos uruguayos doce mil cuarenta y nueve) y R\$ 4.022 (reales brasileños cuatro mil veintidós).**

Resultaron detenidas **5 femeninas de 40; 28; 25; y dos de 20 años; y 14 masculinos de entre 18 y 63 años.**

Enterada la Fiscalía actuante dispuso: **“CESE DE DETENCIÓN PARA TRES DE LOS**

DETENIDOS Y LOS DEMÁS MANTENGAN SITUACIÓN".

LESIONES PERSONALES:

"SE OBSERVA ORIFICIO DE ENTRADA DE BALA DE ARMA DE FUEGO EN REGIÓN ESPALDA DERECHA Y LATERAL DERECHO DEL CUELLO", fue el diagnóstico clínico para un masculino de 40 años, en la tarde de ayer en la intersección de calles Hermanos Artigas y Meléndez fue objetivo de disparos.

Se investiga el hecho.

RAPIÑA:

"ESCALPE SUPERFICIAL ANTEBRAZO DERECHO, DE 3 CM APROXIMADAMENTE DE DIÁMETRO, LESIÓN CORTANTE MENOR A 1 CM DEDO MANO DERECHA SUPERFICIAL. ESCORIACIÓN 3ER DEDO MANO IZQUIERDA", fue el diagnóstico clínico para un masculino de 67 años, el cual en la tarde de ayer se encontraba en su domicilio en calle Jose Lupi, barrio Mandubí, circunstancias que notó que a un galpón al fondo de su propiedad había ingresado un masculino el que portaba un cuchillo, con el cual se trabó en lucha resultando con las lesiones que presenta.

El desconocido logró fugarse del lugar hurtando un ventilador, una lámpara de bronce y una bordeadora.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Del interior de un vehículo estacionado en el garaje de una finca ubicada en calle **Gabriel Dutra, barrio Mandubí, hurtaron un gato hidráulico para dos toneladas, herramientas varias, una batería marca MOURA de 90 amperes y una batería de 80 amperes.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

En la jornada del día 09/11/21, desde el Santuario de la Virgencita ubicada en Dr. Herramun, **barrio la Virgencita, hurtaron el contador de OSE.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

En horas de la noche del pasado 09/11/21 de un Establecimiento Rural en Paraje Bañado Grande, hurtaron **ropas varias, una frazada, un cuarto de vaca, un par de botas de cuero, y la suma en efectivo de \$ 1.500 (pesos uruguayos un mil quinientos).**

Trabajan, personal de la Zona Operacional II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO.

De una finca en calle Ituzaingó, en la ciudad de Tranqueras, hurtaron: **un Rebenque con detalles en oro y plata; 50 chuletas de carne vacuna y un cuarto de vaca que estaban en un refrigerador.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO DE CABLES.

En la jornada de ayer, personal de UTE denunció los siguientes hurtos: de calle Florencio Sánchez y Damborearena hurtaron 10 metros de cable Cobre 2x6 de 2mm; de calle Florencio Sánchez y M. Aristegui hurtaron 2 metros de cable Cobre 2x6, de 2mm; de calle Reyles y Gestido hurtaron: 3 metros de cable Cobre 2x6 de 2mm; de calle Gestido esquina Paysandú hurtaron: 4 metros de cable de Cobre 2x6 de 2mm.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO - TENTATIVA - PERSONA INTERVENIDA:

En la noche de ayer, **personal de Seccional Novena intervino en calle Emilio Frugoni esquina Ernesto P. Sosa, en barrio Bisio, a un masculino de 18 años; con quien incautaron un fardo de bebidas de Guaraná Antártica de 2lts; y otras dos botellas sueltas de la misma bebida; objetos que habrían sido hurtado momentos antes, de un comercio ubicado próximo al lugar.**

El masculino fue detenido y conducido a Seccional Novena donde luego de las actuaciones pertinentes, enterada la Fiscal de Turno dispuso: **"QUE EL INDAGADO PERMANEZCA DETENIDO, QUE SE TOMÉ DECLARACIÓN BAJO ACTA A LA VICTIMA, DEVOLVER LOS OBJETO RECUPERADOS AL DUEÑO, RELEVAMINETO DE CÁMARAS Y CONDUCIR AL DETENIDO DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 11:00 A FISCALÍA".**

HURTO - PERSONAS INTERVENIDAS:

En la pasada madrugada, **personal del PADO intervino en calle GENERAL RONDEAU casi WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO, barrio Lagunón; a dos masculinos de 27 años; con quienes incautaron una Mochila color rojo que contenía en su interior aproximadamente 14 (catorce) metros de cables y un cuchillo.**

Se pudo establecer que dichos cables habrían sido hurtados momentos antes desde calle Presidente Giró esquina Andresito.

Los masculinos fueron conducidos a Seccional Décima donde permanecen detenidos a disposición de la Fiscalía.

DESACATO. PERSONA INTERVENIDA.

En la pasada madrugada personal de Seccional Décima con la colaboración de la Guardia Republicana, intervino en Plaza 18 de Julio sito en calle Cuaró y Mr. Vera, barrio Rivera Chico; a un masculino de 40 años; quien se encontraba junto a un grupo de personas que estaban promoviendo desorden en el lugar; luego de establecer el orden e identificar a las personas, dicho masculino profirió insultos y agravios a los Efectivos Actuales; entrando en desacato y resistiendo al arresto, por lo que debió ser reducido y detenido.

El indagado fue conducido a la Seccional Décima donde se le realizó test de Espirometría arrojando resultado Positivo graduación , 1.658g/L.

Permanece detenido a disposición de la Fiscal de turno.

LESIONES PERSONALES. PERSONA INTERVENIDA.

"HERIDA CORTANTE EN HTX POSTERIOR DERECHO E IZQ. ESCORIACIONES EN NARIZ", fue el diagnóstico Médico para un masculino de 21 años; quien en la pasada madrugada, momentos en que se encontraba en calle **Gral. Artigas esquina Fructuoso Rivera, barrio Centro, por causas que se tratan de establecer, fue acometido con un arma blanca por otro masculino.**

Al lugar del hecho concurrió personal del **Grupo de Reserva Táctica** quien trasladó a la víctima al **Hospital Local**; y personal de **Seccional Primera** que localizó al agresor, tratándose de un masculino de 28 años, quien fue detenido y conducido a la **Seccional** donde permanece a disposición de la **Fiscalía** de turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"FRACTURA MANDÍBULA SUBCONDILEA DERECHA, CON DESPLAZAMIENTO Y LUXACIÓN ATM. CONTUSIONES PULMONARES. FRACTURA PRIMER COSTILLA DERECHA", fue el diagnóstico médico para el conductor de una Moto marca **YUMBO, modelo GS**; quien en la noche de ayer, en calle **BRASIL esquina San MARTÍN, barrio Máximo Xavier**, chocó con un **taxímetro** marca **Volkswagen, modelo Suran**, cuyo conductor y acompañantes resultaron ilesos.

Trabaja personal de la **Brigada Departamental de Tránsito**, en coordinación con la **Fiscalía de Turno**.